

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 968/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 98/2012 tomado en la 15ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba con la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, una ayuda social de \$300.000.- a favor de doña María Fernanda Pizarro Torres, RUT 16.927.783-4, para costear costos de alimentación, alojamiento y locomoción para que su hija Nayra Cadima Pizarro, pueda acudir a un control médico en la ciudad de Santiago para el tratamiento de diversas enfermedades que la afectan, tales como, enfermedad celiaca, síndrome de ataxia-telangectasia, infecciones respiratorias y deterioro sicomotor; Memorando N° 1264/12 de 23 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **MARÍA FERNANDA PIZARRO TORRES**, RUT 16.927.783-4, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, costear costos de alimentación, alojamiento y locomoción para que su hija Nayra Cadima Pizarro, pueda acudir a un control médico en la ciudad de Santiago para el tratamiento de diversas enfermedades que la afectan, tales como, enfermedad celiaca, síndrome de ataxia-telangectasia, infecciones respiratorias y deterioro sicomotor. Cúmplase la ayuda social mediante depósito en Cuenta de Ahorro N° 01860225545 del Banco Estado a nombre de la beneficiaria señora María Fernanda Pizarro Torres, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Ram 968. (28.05.12)



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1264 /2012.

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa Maria Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y en relación a los casos sociales aprobados con fecha 22 de Mayo de 2012, solicito lo siguiente:

Caso de la Sra. María Fernanda Pizarro Torres, Rut 16.927.783-4, por \$ 300.000, se solicita realizar el Decreto Alcaldicio y deposito en el Banco Estado, Cuenta Ahorro N° 01860225545 a nombre de la Sra. María Fernanda Pizarro Torres.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal N° 1140304 (Fondo a Rendir Ayudas Sociales).

215.240.007

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1124 / 2012

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, solicito a usted su Visto Bueno para presentar el Caso Social de la Sra. María Fernanda Pizarro Torres, Rut.16.927.783-4, quien solicita apoyo al Concejo Municipal por un monto de \$ 300.000, para gastos de alimentación, alojamiento y locomoción, en su viaje a la Ciudad de Santiago, ya que su hija Nayra Cadima Pizarro padece un diagnostico de celiaca y se encuentra en estudio de infecciones respiratorias y deterioro psicomotor, por lo cual debe realizarse exámenes en el INTA de la Universidad de Chile.

El Caso Social sería presentado, previa su aprobación en el Concejo Municipal del día Martes 22 de Mayo de 2012.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Distribución:
- Archivo Alcaldía
- Archivo Dideco.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio
Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

08 MAY 2012

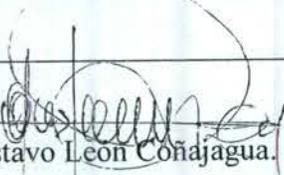
16.10 hrs.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Resumen Caso Social Concejo Municipal	
Nombre del / la solicitante	María Fernanda Pizarro Torres.
RUT	16.927.783-4
Actividad	Animación de cumpleaños
Edad	24
Ingresos	\$180.000
Puntaje F.P.S	5316
Grupo Familiar	4 personas
Fecha de la Visita	04 de Mayo 2012
Situación Actual	<p>María Pizarro Torres, recibe ingresos producto de su trabajo en animaciones de cumpleaños. No recibe aportes del padre de su primera hija, si del padre de la segunda. Antecedentes de morbilidad de su hija Nayra Cadima Pizarro indican un diagnostico de celiaca y se encuentra en estudio de infecciones respiratorias y de erioro psicomotor. Exámenes realizados en el INTA de la Universidad de Chile, solicitados por la neuróloga, diagnosticaron un síndrome de ataxia-telangectasia (síndrome neurológico).</p> <p>La paciente debe acudir a control a la ciudad de Santiago. La entrevistada se encuentra en una condición económica deficitaria lo que no le permite costear gastos de alimentación, alojamiento y locomoción. Por lo anterior se solicita entregar beneficio a la entrevistada.</p> <p>Costos: Alimentación: \$ 160.000 (hija alimentación especial celiaca) Alojamiento: \$ 70.000. Locomoción: \$ 70.000. Total : \$ 300.000.</p>
Documentación Adjunta	<ul style="list-style-type: none">- Carta solicitud subvención.- Copia de cedula de identidad de Señora María Pizarro- Copia de cedula de identidad de Hija, Nayra Cadima Pizarro.- Copia de cedula de identidad de hija Antonia Ramos Pizarro.- Copia certificado de tratamiento celiaco.- Certificado de enfermedad de Celiaquía.- Informe medicó de Atrofia cerebelosa.- Cartolas de beneficios.

Solicitud	Solicita ayuda económica para alimentación, alojamiento y locomoción de hija por exámenes y tratamiento.
Forma de pago y N° de cuenta	Cuenta ahorro : 01860225545 Banco Estado.
Nombre y Firma de la Asistente Social	 Gustavo León Coñajagua. Gustavo León Coñajagua: Lic. Trabajo Social Cel. 81665399

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Desarrollo Comunal

04/05/2012 13:26:03

Nro.: 0003016

INFORME SOCIAL

Antecedentes del solicitante

Nombre Completo **PIZARRO TORRES MARIA FERNANDA** Nacionalidad **Chile**
 R.U.N. **16927783-4** Estado civil **Soltero** Sexo : **Femenino**
 Fecha de nacimiento **06/06/1988** Previsión **Fonasa A**
 Escolaridad **Educación media científico humanístico** Profesión u oficio **ANIMACION DE CUMPLEAÑOS**
 Domicilio **LOS AROMOS** Nro. **2647** Fono (recado) **496594**
 Programa puente **NO** Ficha Prot. Social **3854204** Puntaje : **5316**

Condiciones de saneamiento y confort Agua potable Energía eléctrica Alcantarillado **Antecedente habitacional** 5. Allogado

Antecedentes del grupo familiar Nro. de integrantes : **4** Ingreso per - Capita : **45.000** Total de ingresos \$ **180.000**

Nombre Completo	R.U.N.	Parentesco	Fecha Nacimiento	Escolaridad	Actividad u Oficio	Ingresos	Previsión
PIZARRO TORRES MARIA FERNANDA	16927783-4	jefera de familia	06/06/1988	Educación media cienti	ANIMACION DE C	100.000	Fonasa A
Juan Guillermo Ramos Pizarroso	15686459-5	jefera de familia	31/01/1984	Educación media cienti	AYUDANTE DE M	80.000	Fonasa A
Nayra Martina Abigail Cadima Pizarro	22113665-9	Hijo/a sólo del jefe/a	09/05/2006	Educación parvularia	PARVULO		Fonasa A
ANTONIA ISIDORA RAMOS PIZARRO	23422928-1	Hijo/a de ambos	13/09/2010	Ninguno	LACTANTE		Fonasa A

Asunto

Solicita ayuda económica para alimentación, alojamiento y locomoción de hija por exámenes y tratamientos.

Situación Social

María Pizarro Torres, recibe ingresos producto de su trabajo en animaciones de cumpleaños, no recibe aportes del padre de su primera hija, si del padre de la segunda. Antecedentes de morbilidad de su hija Nayra Cadima Pizarro indican un diagnóstico de celiaca y se encuentra en estudio de infecciones respiratorias y deterioro psicomotor. Exámenes realizados en el INTA de la Universidad de Chile, solicitados por la neuróloga, diagnosticaron un síndrome de ataxia-telangiectasia (síndrome neurológico). La paciente debe acudir a control a la ciudad de Santiago. La entrevistada se encuentra en una condición económica deficitaria lo que no le permite costear gastos de alimentación, alojamiento y locomoción. Por lo anterior se solicita entregar beneficio a la entrevistada.
 Costos: Alimentación: \$ 160.000 (hija alimentación especial celiaca), Alojamiento: \$ 70.000, Locomoción : \$ 70.000, Total : \$ 300.000.

Gustavo León Conzajaur
 Lic. Trabajo Social
 Cel. 61665399

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ASISTENTE SOCIAL
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre y Firma Asistente Social

Fecha : 04/05/2012

Camila Arce

Para: Ramon Galleguillos Castillo Alcalde
CC: Marisela Olivares
Asunto: CASO SOCIAL MARINA FUENTES

Estimado Alcalde;

Junto con saludarle le informo el procedimiento con respecto a la providencia N° 1552 del 16 de abril del 2012 (consulta que le hizo la dirigente Marina Fuentes); la cual solicita una subvención de 300.000 para gastos de estadía, locomoción y traslado en la ciudad de Santiago, correspondiente a la Sra. Maria Pizarro Torres, quien es madre una hija de 1 año 7 meses que padece de un síndrome neurológico y probablemente, según los estudios realizados presente Leucemia.

1. A pesar que la Sra. fue citada a entrevista con el Asistente Social, la providencia que ingreso al Municipio contaba solo con la carta, por lo cual fue necesario solicitarle todos los antecedentes de respaldo. Ese día se le otorgo una caja de mercadería, pues su situación era precaria.
2. El día viernes 27 de abril, pasado el medio día la Sra. Maria, trajo parte de los documentos de respaldo, quedando pendiente la orden del Hospital la cual indica la fecha y hora en la cual la paciente debe estar en Santiago.
3. El día miércoles 03 de mayo, la solicitante se comunica con el Asistente Social, a fin de informar que le había llegado un correo electrónico con la fecha y hora del viaje.
4. Considerando todo lo anterior, y que recién el día de ayer la familia obtuvo el último documento solicitado, en este momento estaríamos en condiciones de enviarlo a su VB.
5. Sin embargo a lo anterior, se tomo contacto con la madre de la menor afectada para informarle que no tenemos consejo hasta el 29 de mayo, así que deberá esperar a esta fecha para la presentación de su caso.

Atte.,
Camila Arce.



Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio
Av. Los Álamos 3056
Fonos: (057) 583100- (09) 98712303 - Email: carce@maho.cl

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



*Gustav
León
Buel, Alcalde
Anteriores
de respaldo*

17:10

[Handwritten signature]

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

— Viernes 27/04

PROVIDENCIA N° 001552 2012

FECHA:

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM

- DIDECO
- DAO
- DEPORTES – CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

*Informe
social*

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

16.40 NRS
ALCALDIA



[Handwritten signature]
ALCALDE

Alto Hospicio 16 de abril de 2012



Señor
Alcalde

Ramón Galleguillos:

Me dirijo a usted por la necesidad de que sepa mi caso me puedan ayudar con una subvención, mi nombre es Maria Fernanda Pizarro Torres mi Rut es 16927783-4 soy mama soltera de dos hijas Nayra Cadima Pizarro 5 años 22.113.665-9 y Antonia Ramos Pizarro 1 año 7 meses. 23.422.928-1.

Vivimos de allegadas en la casa de mis padres los aromos 2647 Villa Eduardo Frei Alto hospicio, mi puntaje en la ficha de protección social es de 5316 puntos mi hija mayor Nayra desde los dos meses ha sufrido de problemas respiratorios por lo cual se atiende en el hospital regional, el 2008 decidí cambiarme de consultorio a Iquique por motivos de salud de mi hija, ella empezó a tener cuadros de diarrea crónica por lo cual la derivaron nuevamente al hospital regional donde se sospecho una enfermedad celiaca la cual se confirmo con una endoscopia biopsia.

La enfermedad celiaca consta en una dieta libre de gluten los cuales son hasta 10 veces mas caros que productos normales por lo cual se me hace muy difícil poder comprarle todos sus alimentos. Ya que se necesita de muchos recursos para solventar la dieta libre de gluten.

A esa fecha 2009 se pidió un traslado a Santiago para evaluación con gastroenterólogo la cual fue rechazado por el medico de cabecera siguiendo sus controles en poli broncopulmonar.

En enero del presente año decidí llevarla a Santiago por mis propios medios en ese momento solicite ayuda a su municipio la cual me fue concedida un pasaje en bus para mi hija ya que yo conseguí una hora con una gastroenteróloga DRA. Magdalena Araya en el INTA la cual confirmo su enfermedad celiaca ella nos aconsejó que la evaluara una neuróloga DRA. Carolina Arias ella mando hacer unos exámenes porque ella sospechaba de un síndrome neurológico, entre ellos alfa-feto proteína y resonancia magnética cerebral .

Los cuales salieron alterados yo tuve que volver Alto Hospicio y mandarle los exámenes por correo ella nos mando a llamar de forma urgente en febrero del presente año donde nos vimos obligados a viajar en avión y nos confirmo síndrome neurológico ataxia telangiectasia.

Por esta razón nuestros ahorros para nuestra casa y para gastos extras lo tuvimos que gastar en nuestros viajes a Santiago.

La ataxia-telangiectasia (A-T) es un desorden degenerativo raro cuyos inicios comienzan a hacerse patente durante la niñez. Es una enfermedad complicada que afecta a varias partes del cuerpo, especialmente al cerebro y al sistema inmunológico. No tiene tratamiento ni cura.

16 40 HRS.
ALCALDIA

A-T es una enfermedad progresiva, lo que significa que los síntomas empeoran con el tiempo. La mayoría de los individuos con A-T necesitarán finalmente una silla de ruedas y de ayuda para realizar actividades cotidianas.

Ataxia se refiere a movimientos descoordinados, como caminar, y las telangiectasias son los agrandamientos de los vasos sanguíneos (capilares) justo por debajo de la superficie de la piel. Las telangiectasias aparecen como pequeñas venas rojas similares a una araña.

Es hereditaria, lo cual significa que se trasmite de padres a hijos. Es un rasgo autosómico recesivo, lo cual significa que ambos padres tienen que aportar un gen defectuoso para que el niño tenga síntomas del trastorno.

Por este mismo gen defectuoso mi hija menor Antonia nació con una malformación por la cual la operaron al nacer pero ha sido muy difícil para mi.

Cuando volví a Alto Hospicio me dirigí a mi consultorio Aguirre para solicitar una interconsulta para el hospital regional me dieron una hora para el DR. Campusano el cual encontró pertinente hospitalizara para estudio de su patología el día 28/03/12 a 31/03/12 para solicitar un traslado a Santiago para la evaluación de un hematoncologo. Por un posible principio de leucemia.

Hasta ahora no han dado ninguna solución para el traslado de mi hija.

Mi teléfono es 73765796

Cuenta Antonio

Esperando alguna ayuda de su parte.



Maria Fernanda Pizarro

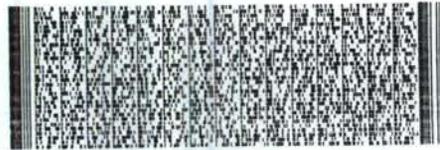
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
RAMOS
PIZARRO
NOMBRES
ANTONIA ISIDORA
SEXO **F** PAÍS DE NACIONALIDAD **CHILE**
FECHA DE NACIMIENTO
13 SEPT 2010
FECHA DE EMISIÓN
23 FEB 2012
FECHA DE VENCIMIENTO
13 SEPT 2017

FIRMA DEL TITULAR
NO FIRMA

RUN 23.422.928-1



N° de Serie: **A027051781** Insc. Nac: N° **3910,2010,IQUIQUE**
Profesión: **NO INFORMADA**

18401

REPÚBLICA DE CHILE
1009136F1709137001 A02705178147
RAMOS<PIZARRO<ANTONIA ISIDORA

Estimada :

Gracias al Sr. Dios que les ama, se logró hora para el 10-05-12. La Srta. María Carolina Ruiz fue quien agilizó su hora médica. Si la visita en Santiago le da las gracias de mi parte también.

• En caso que Margarita no alcance a llamarla dentro del día, preséntese mañana en la tarde para saber sobre el trámite a seguir por los pasajes.

Me alegro mucho por usted y su bebé.

Cariños,
Adela.

----- Original Message -----

From: María Carolina Ruiz

To: 'Adela Godoy'

Sent: Wednesday, May 02, 2012 5:11 PM

Subject: RE: Solicitud Presencial Sra. María Pizarro, pcte. NAYRA CADIMA PIZARRO

Estimada:

La hora que quedo para el jueves 10/05/12 a las 9:00 Hrs, 3ª piso, Centro de Atención de Especialidades Pediátricas, Mesón Nº 2 con el Dr. Benito Gonzalez.

Atentamente.



M. CAROLINA RUIZ R.

Enfermera Supervisora.
Centro Ambulatorio Pediátrico
Hospital Luis Calvo Mackenna
5756255 - 5755928

De: Adela Godoy [mailto:oirs.ssi@redsalud.gov.cl]

Enviado el: miércoles, 02 de mayo de 2012 3:00

Para: María Carolina Ruiz

Asunto: Re: Solicitud Presencial Sra. María Pizarro, pcte. NAYRA CADIMA PIZARRO

Importancia: Alta

Estimada Srta. Ma. Carolina : Buenos días.

Me confirman desde la Oficina de Traslados que se está solicitando hora médica para inmunología y emato-oncología.

La Solicitud de traslado fue enviada el 26 de abril del presente año.

Espero que la información sea de utilidad.

Agradecida por su gestión y quedando a su disposición, le envío mis cordiales saludos,



Adela Godoy Vega

Operadora Oficina de Informaciones, Reclamos y
Sugerencias

Unidad de Gestión del Usuario
Dirección Servicio de Salud Iquique
Teléfono 409501 – Anibal Pinto N° 815
oirs.ssi@redsalud.gov.cl

La biopsia concluye que hay mucosa duodenal con atrofia parcial moderada de las vellosidades. Con este resultado la paciente es diagnosticada como celiaca y se indica mantenerlo con dieta libre de gluten.

La paciente pese a tratamiento dietario y con broncopulmonar persiste con cuadros de sber, cada vez mas frecuentes y prolongados, con talla baja, y muy bajo peso, y diarreas ocasionales pese a dieta libre de gluten. Además en mayo 2011 la paciente consulta por dolor de meses de evolución de rodillas y alteración postural por lo que es derivada a traumatólogo, quien indica plantillas, sin embargo paciente comienza con inestabilidad postural y caídas frecuentes. Además comienza un retraso en el desarrollo psicomotor, asociado a disartria.

La madre en reiteradas oportunidades solicita a pediatra del hospital traslado a santiago lo cual fue negado. Por este motivo la paciente por sus propios medios consigue hora en INTA en donde fue evaluada en enero 2012.

En INTA la paciente fue evaluada por gastroenterologa y neurologa. Dentro de los exámenes que solicitan esta alfa feto proteina, RNM cerebro y nueva EDA

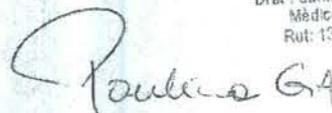
Alfa feto proteina: 22 U/ml
RNM: leve atrofia cerebelosa
EDA: mucosa duodenal con atrofia parcial moderada

La paciente por sus propios medios acude nuevamente al INTA, donde se confirma diagnóstico de enfermedad celiaca y sd ataxia telangiectasia. Además se solicita hemograma que muestra trombocitosis (plaquetas 600.000) a lo cual se monitorea, motivo por el cual fue hospitalizada a fines de marzo en hospital regional.

La paciente requiere traslado urgente a través de hospital, ya que es probable que debido a su síndrome este desarrollando leucemia.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Hospital Regional

Dra. Paulina Gutiérrez A.
Médico Cirujano
Rut: 13.929.710-3



Saluda atentamente a Ud
Dra Paulina Gutiérrez
Médico IRA Ces Aguirre

5 de abril 2012

Corporación Municipal
De Desarrollo Social
De Iquique

El profesional que suscribe certifica que la paciente Neyra Cadima Pizarro, nit: 22.119.665-9 de 5 años de edad, se atiende en consultorio Cesfam Aguirre de la ciudad de Iquique.

La paciente se controla en Cesfam Aguirre desde junio 2008. En esta fecha consulta por cuadro de rinofaringitis y síndrome diarreico agudo, en julio consulta por SBO leve.

En enero 2009 presenta tos, fiebre, dificultad respiratoria en relación a episodios de tos, se sospecha síndrome coquelucheideo, se toma rx de tórax + baciloscopia y se inicia tto con amoxiciclina. Rx resulta compatible con pneumonia y atelectasia subsegmentaria parcial de lóbulo inferior izquierdo y atelectasia subsegmentaria lingular. Se inicia ingreso a programa crónicos IRA y RIR para manejo de atelectasia.

Al ingreso a programa IRA se revisa historia clínica de Alto Hospicio, con historia de SBO desde los 2 meses de vida, con hospitalización por bronquiolitis sin apoyo ventilatorio. Se inicia tto con budesonida 2 puff c/2 h y se realiza test de sudor. Paralelamente la paciente consulta con broncopulmonar en extrahospitalario quien sugiere derivación a broncopulmonar para cambio de terapia a fluticasona, por lo cual es derivada a los 15 días de iniciado tto con budesonida.

Además la paciente consulta con pediatra particular por cuadros de diarrea, se indica dieta sin lactosa y se toma exámenes dentro de los que destaca: anemia, leucopenia, tgo y tgp elevadas, hierro 10, transferrina 306, caroteno 50, proteína total: 6,8 y albumina 4.

A fines de marzo 2009 la paciente persiste con cuadros respiratorios obstructivos pese a tratamiento con bexotide 125/25 1 puff c/12 h, ktr y salbutamol cada 4 horas, inclusive con deformación de la caja torácica. Test de sudor resulta negativo. Además se suma diarrea de 2 meses de evolución, aproximadamente 3 episodios al día, talla baja y riesgo de desnutrición. Se deriva a nutricionista del Cesfam, a pediatra y a gastroenterólogo de hospital regional. El pediatra indica herolan y que solo debe seguir con broncopulmonar por cuadro de asma. La interconsulta a gastroenterólogo es rechazada por no contar con gastroenterólogo infantil...

En abril 2009 es evaluada por nutricionista, se mantiene con restricción de lactosa, pero la diarrea continúa, con baja de peso en 3 meses de 800 gramos. Nutricionista indica dieta libre de gluten con lo cual las diarreas pasan de ser líquidas a consistencia pastosa. Personalmente me dirijo a solicitar a Dr. Lopez que solicite ex para descartar enfermedad celíaca, a lo cual al accede, se solicita endoscopia digestiva alta para biopsia, la cual se realiza el 4 de mayo 2009.



Nombre: Nayra Carolina Pizarro

Fecha de Nacimiento: 09 de Mayo del 2006 Edad: 5 años 10 meses

Fecha de ingreso: 28/03/2012 Fecha de egreso: 31/03/2012

Diagnóstico: Ataxia Telangiectasia (St. Louis Bar)

- > Obs. Enfermedad Celíaca
- > Dano pulmonar crónico 2do año

Diagnóstico: Ataxia Telangiectasia (St. Louis Bar)

- > Obs. Enfermedad Celíaca
- > Dano pulmonar crónico 2do año
- > Demencia 2do año

Sexo: M No Qual

Forma: 100 Estado Nutricional:

Resumen de Evolución: paciente con antecedentes de múltiples infecciones respiratorias y enfermedad celíaca. presenta cuadro de inestabilidad de la marcha desde la infancia. La marcha independiente, hace un año presenta inestabilidad al transito.

Examen físico: funciones encefálicas superiores conservadas, marcha atáxica, hirsutismo y telangiectasia de la cara bilateral. por los progresos

Exámenes de alta: Medios con alta de la Universidad Católica, donde se hace RMN: que muestra atrofia cerebral y hipoplasia de la corteza. Actualizado = bien de la parte respiratoria. pendiente de estudio

Indicaciones de alta: inmunológico al cual se hará de forma ambulatoria.

Enviado a...

- > Vida Normal
- > Le Sea Gluten hipercalorica
- > El feto ferroso 25 potes 3u/dia
- > Braxatide 1 puf c/2h
- > Selbutamol 2 puf c/6h
- > KAT desio
- > Control de la medicina prox Emerg
- > hacer peritologico



CEDINTA

Centro de Diagnóstico

Rp. *certifico que para cadáveres se ha
enfriado al colar. En exámenes
muestran que actualmente su refrigeración
está activa, con características semejantes
a las de una refrigeración no testea-
da.*

*Urge por la dieta sin plato se
haya de manera permanente y partici-
te. Las transacciones a la dieta
perjudican a la dieta y es probable
que se produzca de complicaciones más*

Avda. El Líbano 5524 - Macul - Casilla 138 - Santiago - Chile
Fono: 978 1542 - www.inta.cl

Abril 2011-03-31

Estimada Directora:

Certifico que la menor NAYRA CADIMA PIZARRO, RUT: 22.113.665-9 paciente crónica de nuestro consultorio, es portadora de una condición patológica denominada CELIAQUIA. Enfermedad que es una alteración del intestino delgado causada por la **intolerancia** a la proteína llamada **gluten** presente en el **trigo, avena, cebada y centeno**. Todo esto destruye las vellosidades que recubren el intestino.

Su tratamiento radica fundamentalmente en una **DIETA ESTRICTA**, sin gluten indicada única y exclusivamente por médico y nutricionista, quienes indican SOLO aquellos alimentos cuyas etiquetas especifiquen "**libre de gluten**"

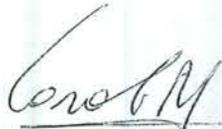
Los alimentos que quedan absolutamente prohibidos son:

- todo alimento y subproducto que contenga trigo, avena cebada o centeno
- pan, bizcotes, galletas o pastas.
- Productos de pastelería amasados, bollería, chocolates y helados
- productos en conserva
- salsas comerciales
- embutidos

Es por ello que con el fin de velar por el bienestar, la salud y la vida de la menor solicitamos no otorgar NINGUN TIPO DE ALIMENTO fuera de dieta, pues el no cumplimiento de esta puede terminar con un gran número de complicaciones llegando, incluso, a ser fatal.

Solicito por lo tanto tomar conocimiento a fin de evitar riesgos innecesarios para la salud de NAYRA.

Agradeciendo de antemano su atención y disposición, saluda atte.



CAROLINA ROJAS MARTINEZ

KINESIOLOGA PROGRAMA IRA

CESFAM C. AGUIRRE

5 de Enero 2012

**Corporación Municipal
De Desarrollo Social
De Iquique**

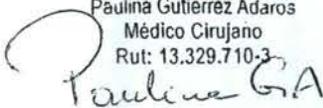
Los profesionales que suscriben certifican que la paciente Nayra Cadima Pizarro, RUT: 22.113.665-9 de 5 años de edad, se atiende en el CESFAM Cirujano Aguirre de la ciudad de Iquique.

La paciente presenta diagnóstico de Asma bronquial moderada y enfermedad Celiaca, atendida esta ultima en Hospital regional, con evolución tórpida . Acude mensualmente a controles en sala IRA del Cesfam. Siendo traída en todas las ocasiones por su madre, Srta. María Fernanda Pizarro. Actualmente esta en tratamiento con corticoides inhalatorios Brexotide de uso permanente y Salbutamol mas kinesioterapia respiratoria en los casos de reagudizaciones de su enfermedad pulmonar.

Se extiende el presente certificado para ser presentado con los fines que se estime conveniente.

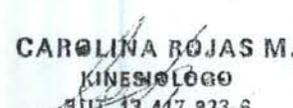
Saluda atentamente a usted.

Paulina Gutierrez Adaros
Médico Cirujano
Rut: 13.329.710-3



Dra. Paulina Gutiérrez
Médico IRA CEFAM C. Aguirre

CAROLINA ROJAS M.
KINESIÓLOGO
RUT 13.417.923-6



Carolina Rojas M.
Kinesióloga Sala IRA CEFAM C. Aguirre

INFORME MÉDICO

Nombre del Paciente : NAIRA CADIMA PIZARRO
Edad : 5 años.
Examen : RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
Médico Tratante : Dr. Carolina Arias
Fecha : Miércoles, 14 de marzo de 2012.
Diagnostico : ATAXIA EN ESTUDIO

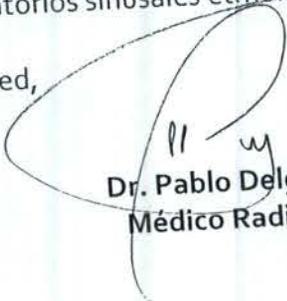
Hallazgos:

La folia cerebelosa están dilatadas lo que se asocia a una ligera disminución del volumen del cerebelo acompañado a de una ligera dilatación del cuarto ventrículo el cual se muestra en posición central.
Los ventrículos laterales son de tamaño normal, así como el tercer ventrículo el cual se ubica en línea media.
El parénquima cerebral no reconozco alteraciones de señal, así como tampoco evidencia de lesiones expansivas.
Cuerpo caloso y ganglios basales de configuración habitual.
No reconozco heterotopía así como tampoco displasias corticales.
Vasos del polígono de Willis de configuración normal. Senos venosos permeables.
Las celdillas etmoidales están ocupadas por material hiperintenso en la secuencia TR largo.

Impresión diagnóstica:

- Leve atrofia cerebelosa.
- Cambios inflamatorios sinusales etmoidales.

Saluda atentamente a Usted,


Dr. Pablo Delgado S.
Médico Radiólogo

PDS/paf.

Para consultas, dudas o comentarios escribir a (reconancia.iquique@gmail.com)

Cartola de Beneficios Sociales x NIS 04/05/2012
12:10:19
[Volver](#)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Imprimir Limpiar

N.I.S. R.U.T. Apellido Paterno

Beneficiario:

NIS: NOMBRES:

FOLIO	N.I.S.	FECHA	MONTO \$	NOMBRE ASISTENTE
4318	0003016	14/10/2009	23990	GUSTAVO LEON C.
5163	0003016	09/02/2010	6890	GUSTAVO LEON C.
7912	0003016	02/06/2011	9395	GUSTAVO LEON C.
9242	0003016	06/01/2012	56000	GUSTAVO LEON C.

HP LJ P4010_P4510 Series PCL 6 (HP Laser Jet P4014)

! PEDIR NEGRO CARTUCHO - Páginas restantes aproximadas: 600

00zatu405aupo11hygn1wqzsa.pdf
 Trabajo enviado a impresora

Leticia Robles

De: Leticia Robles [lrobles@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2012 13:10
Para: 'Rosa María Alfaro'; 'Camila Arce'; 'Jorge Ignacio Reyes'; 'Luis Rios'; 'Samuel Garcia'
Asunto: acuerdos ayudas sociales sesión ordinaria N°15 de 22 de mayo de 2012

ACUERDO N°97/2012 :

Con la abstención del Concejal Sr. Ernesto Perez y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo, se aprueba una ayuda social a favor de doña **Marisol del Carmen Herrera Venegas, Rut N°10.815.138-2**, por un monto de **\$728.910** (setecientos veintiocho mil novecientos diez pesos) para costear costos de intervención quirúrgica a que debe someterse en el Hospital del Trabajador en la ciudad de Santiago para un Bloqueo facetario Lumbar.

ACUERDO N°98/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba una ayuda social a favor de doña **María Fernanda Pizarro Torres, Rut N°16.927.783-4**, por la suma de **\$300.000** (trescientos mil pesos) para costear costos de alimentación, alojamiento y locomoción para que su hija, **Nayra Cadima Pizarro**, pueda acudir a un control médico en la ciudad de Santiago para el tratamiento de diversas enfermedades que la afectan, tales como, enfermedad celiaca, síndrome de ataxia – telangectasia, infecciones respiratorias y deterioro sicomotor

ACUERDO N°99/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba una ayuda social a favor de doña **Marta Alejandra Corrotea Guajardo, Rut N°12.823.061-0** por un monto **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos) para gastos de cirugía de su hijo **Ariel Omonto** que padece de una fisura de labio palatina.

ACUERDO N°100/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba una ayuda social a favor de doña **Nancy Eliana Cortes Rodríguez, Rut N°9.460.389-7**, por la suma de **\$150,000** (ciento cincuenta mil pesos) para aportar a la adquisición de una prótesis de pie derecho cuyo valor total asciende a **\$350.000**.

